

LEGALIZACIÓN DE INCAPACIDADES MÉDICAS

1

Condición de salud incapacitante



2

Radicación de la Solicitud de transcripción

El docente o directivo radica a través de HORUS de FOMAG o presencialmente en FOMAG los documentos: incapacidad IPS, historia clínica y otros soportes



3

Verificación técnica

El FOMAG evalúa la documentación y determina si procede la transcripción. Si no procede se devuelve exponiendo los motivos



4

Emisión de la certificación de incapacidad

El FOMAG emite certificación de la incapacidad médica a través de la plataforma HORUS y se remite de manera automática a la ETC Córdoba



5

Consulta de las certificaciones de incapacidad

La ETC Córdoba genera reporte consolidado de las certificaciones de incapacidad médica y consulta cada certificación de incapacidad a través de HORUS



6

Elaboración de acto administrativo

La ETC elabora el acto administrativo de legalización de la licencia por enfermedad y lo notifica al interesado a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA